



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2021-MDJM

Jesús María, 7 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 562-2021-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 065-2021-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 718-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Richard Henry Acuña Flores, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución N° 017-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó a la señora María Esther Cherras Zúñiga, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante los documentos de vistos, se pone en conocimiento el uso del descanso físico vacacional del señor Richard Henry Acuña Flores, del 14 de junio al 6 de julio de 2021, haciendo un periodo de veintitrés (23) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 14 de junio al 6 de julio de 2021 (ambos días inclusive), las funciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN a la señora **MARÍA ESTHER CHERRES ZÚÑIGA**, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGÓYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE